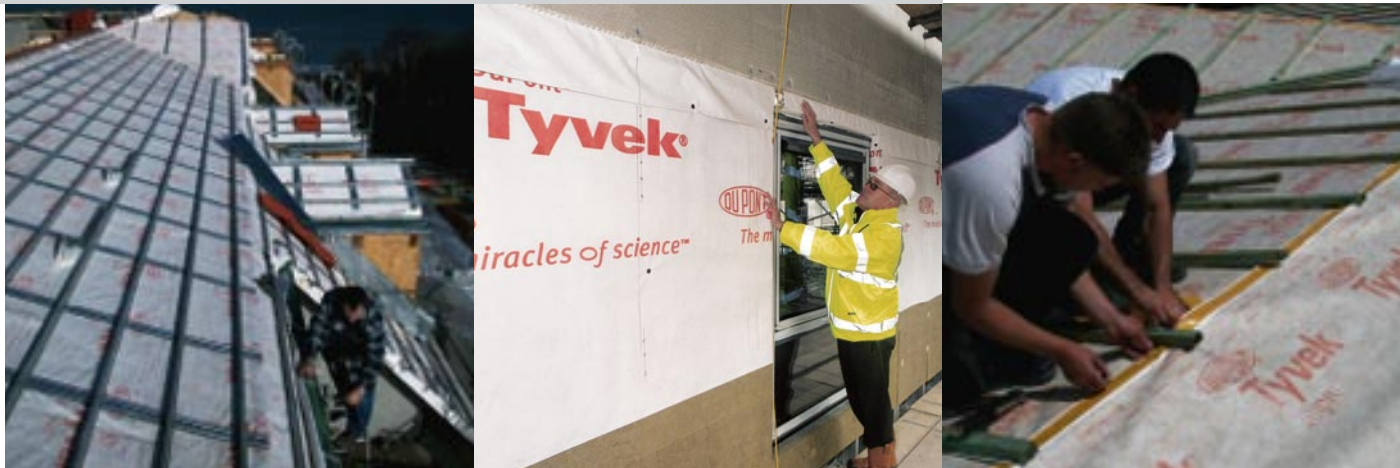


Mercado CE



1. ¿Qué significa CE?

CE significa "Conformité Européenne", es decir «Conformidad Europea». El mercado CE indica que el producto cumple todos los requisitos y evaluaciones de conformidad europeos que le incumben. Los requisitos han sido armonizados en todos los países miembros del Espacio Económico Europeo, lo que significa que, si un producto cumple los requisitos del mercado CE, puede comercializarse libremente en cualquiera de esos países.

2. ¿En qué se diferencia de la Marca CE?

Marca CE era la expresión que se usaba al comienzo para referirse al mercado de conformidad. Sin embargo, la expresión «Marca CE» fue sustituida oficialmente en 1993 por «Mercado CE». Por ello, es más adecuado hablar de «Mercado CE».

3. ¿Qué diferencia existe entre mercado CE y certificación?

Las cláusulas para el mercado CE correspondientes al uso previsto del producto han de cumplir las disposiciones de la Resolución M/107, como recoge la Directiva sobre Productos de Construcción (89/106/CEE). El mercado CE no tiene el cometido de definir los criterios específicos de aceptación para la comercialización de un producto. Esos criterios son definidos por los organismos reguladores nacionales del sector de la construcción y son objeto de certificación nacional. Es importante saber que esos criterios nacionales de aceptación nacional suelen basarse en los ensayos descritos en las diferentes normas europeas sobre productos.

4. ¿En qué países es o será obligatorio el mercado CE?

De acuerdo con la reglamentación interna del CEN/CENELEC, los organismos nacionales de normalización de los siguientes países tienen la obligación de aplicar las normas europeas para mercado CE: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza.

5. ¿Cuáles son las distintas responsabilidades en la aplicación del mercado CE para láminas (cubiertas discontinuas y muros)?

De acuerdo a la norma del producto, el sistema de declaración de conformidad 3 se aplica a láminas flexibles para impermeabilización y láminas de plástico y de caucho para el control del vapor de agua. Todos los productos nuevos y todas las modificaciones de algún producto existente han de pasar por un examen inicial de tipo (Initial Type Test) en un laboratorio de pruebas independiente. El fabricante o su mandatario han de hacer entrega del plan de Control de la Producción de la Fábrica y la Declaración de Conformidad. La supervisión del mercado es responsabilidad de los poderes públicos de cada Estado miembro, que disponen de los poderes legales a tal efecto.

6. ¿Pueden llevar los productos marcados o marcas adicionales?

Sí, pueden, siempre y cuando:

- Realicen una función adicional a la de que sea objeto el marcado CE
- No sean susceptibles de confundirse con esa función
- No reduzcan su legibilidad y visibilidad

7. ¿Los productos de DuPont cambiarán con el marcado CE?

No. Los parámetros de producción no han cambiado, con lo que los productos en sí tampoco lo han hecho. Lo único que ha cambiado son las normas de ensayo para buena parte de las características. DuPont ha adaptado su sistema de calidad a esas nuevas normas de ensayos en el marco de las nuevas normas de productos. A fin de adaptar adecuadamente todas esas normas de ensayo, en DuPont venimos realizando ininterrumpidamente desde 2003 ensayos paralelos en nuestros laboratorios.

8. ¿Cuál es la fecha oficial en que los fabricantes pueden colocar el marcado CE?

La fecha teórica en que el fabricante o su mandatario tienen el derecho de colocar el marcado CE es la fecha de aplicabilidad, correspondiente a 9 meses tras la publicación de la norma europea de productos. La fecha de aplicabilidad para láminas flexibles para impermeabilización para muros y láminas de plástico y de caucho para el control del vapor de agua era septiembre de 2005 y para láminas flexibles para impermeabilización para cubiertas discontinuas noviembre de 2005. Los primeros productos de DuPont para la aplicación de láminas fueron marcados CE en noviembre de 2005.

9. ¿Cómo se presentan las características?

En las normas de productos, se especifica si ha de declararse un Valor Declarado por el fabricante o un Valor Límite del Fabricante. En el primer caso, ha de usarse el valor medio estadístico. Los niveles de tolerancia declarados han de ser como mínimo un 95% del nivel de confianza basado en valores medidos aisladamente. En cuanto al Valor Límite del Fabricante, es evidente que ha de significar el límite absoluto, tanto como máximo que como mínimo.

10. ¿Cambiarán las especificaciones (requisitos nacionales) en mi país?

Sí. Cada país tiene la obligación de reemplazar todas las normas nacionales por las nuevas normas europeas. Al mismo tiempo, los requisitos nacionales han de adaptarse a esas nuevas normas europeas.

11. ¿Cuál es el marco temporal para el marcado CE y para la aplicación nacional?

El marcado CE será obligatorio para el libre comercio en los países miembros del CEN (véase el punto número 4), por lo que no podrá fabricarse ningún producto para el mercado europeo sin el marcado CE. La fecha límite para la aplicación obligatoria será la fecha de eliminación de normas nacionales conflictivas. Para láminas para muros y láminas de plástico y de caucho para el control del vapor de agua, esa fecha será septiembre de 2006; para láminas para cubiertas discontinuas, será noviembre de 2006. Es muy probable que muchos países hayan llevado a cabo esa aplicación antes de esas fechas. Por otra parte, es igualmente probable que algunos países se retrasen en la aplicación. La declaración legalmente vinculante de marcado CE por parte del fabricante o de su mandatario depende de la susodicha aplicación en el sistema de normalización nacional. Como esa aplicación nacional diferirá de un país a otro, hay que contar con un período de transición más largo, pudiéndose dar la situación de que, para un mismo producto, se exija en algunos países marcado CE y en otros aún no sea obligatorio. Nos encontramos ya en ese período de transición, aunque es difícil predecir cuánto durará.

12. ¿Cuál es la estrategia de DuPont de cara a esa aplicación?

Buena parte de los productos de láminas flexibles para impermeabilización de DuPont ya cuentan con el marcado CE, mientras que otros de menor distribución están todavía en ese proceso. Pueden solicitar la declaración de conformidad y las especificaciones técnicas. Estas últimas están disponibles en la lengua nacional del país de comercialización del producto. La declaración de conformidad también lo está en la lengua de los respectivos países, tras haberse traducido del inglés. DuPont comenzó en noviembre de 2005 a reemplazar progresivamente las etiquetas de las piezas acabadas por etiquetas nuevas que muestran las características de los productos según las nuevas normas europeas. Es importante que nuestros clientes vendan en primer lugar las piezas con las etiquetas actuales para evitar confusión con el etiquetado del producto tras la fecha de eliminación de normas nacionales conflictivas. DuPont no reetiquetará los productos de los stocks de sus clientes.

DuPont de Nemours (Luxembourg) S.à r.l.

rue Général Patton
L - 2984 Contern
Luxemburgo

